Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, FAXES Y EQUIPOS VARIOS DE OFICINA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las once y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación: conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17/03/14: integrado por el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa N°21/2014 "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, FAXES Y EQUIPOS VARIOS DE OFICINA"** cuyo ID es N°274.749, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 328788.

Se cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **AYCOM S.R.L; JULIO CESAR ORTEGA QUIÑONEZ; GOLDEN TRADE S.R.L; INTERTEC COMUNICACIONES S.A; FONOLUZ S.A; COMTEL S.R.L.**

Que, la fecha inicial de apertura estaba fijada para el día 07 de octubre de 2014 , en la misma no se contó con el mínimo de ofertas para realizar el acto de apertura, razón por la cual se procedió conforme a la Resolución N° 805/09 (22/05/09), emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y el punto 38 de del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) publicada; por lo que, dicho acto se prorrogó para el día 14 de octubre de 2014, cursándose las invitaciones a todos los potenciales oferentes para este rubro.

Que en fecha 14 de octubre de 2014, se realizó el nuevo acto de apertura en el cual presentaron sus ofertas las siguientes empresas: **NYP S.A; CS COMERCIAL, GOLDEN TRADE S.R.L; SEGEL LOGISTICA S.A Y COMTEL S.A.**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes,
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

A efectos de comparación de precios ofertados se presenta el siguiente cuadro Comparativo por lote ofertado;

	Items	NYP S.A.	CS COMERCIAL	GOLDEN TRADE SRL	SEGUEL LOGISTICA S.A.	COMTEL SRL
1	Aparatos de Fax.	NO COTIZA	**9.000.000**	**12.250.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Teléfono tipo Ejecutivo	NO COTIZA	**3.500.000**	NO COTIZA	NO COTIZA	**7.507.500**

C.P. Derlis Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson, Asunción, Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

3	Teléfono Inalámbrico	NO COTIZA	**800.000**	**350.000**	NO COTIZA	**269.100**
4	Calculadora de sobremesa 14 dígitos con Impresora	**3.796.000**	NO COTIZA	**4.032.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Calculadora de sobremesa 12dígitos	**1.090.000**	NO COTIZA	**2.160.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Detector de billetes falsos	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**2.200.000**	NO COTIZA
7	Maquina Contadora de billetes	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**3.250.000**	NO COTIZA

Segun el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por Ítem corresponde a:

- **CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL CABRERA** en los Items: 1 y 2;
- **COMTEL S.R.L** en el Ítem: 3;
- **NYP S.A** en los Items: 4 y 5;
- **SEGEL LOGISTICA S.A.** en los Ítems: 6 y 7

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03, de la empresas que presentaron el mejor precio en los Ítems indicados más arriba, observando cuanto sigue:

CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL CABRERA:

- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar que el oferente ha provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.
- No presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.

COMTEL S.R.L:

- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar que el oferente ha provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.
- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas en el **ítem 3**, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.

C.P. Denis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. [illegible]

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

NYP S.A:

- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- El oferente presenta copia de la factura N° 1081/2014 por el monto de Gs. 1.969.500; la factura N°0010/2014 por el monto de U$S 1.285,40 equivalente a Gs. 5.708.873; Con lo descrito precedentemente se puede inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación.
- No presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.

SEGEL LOGISTICA S.A:

- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año, por lo que este Comité nota mediante lo solicitará.
- No presentó documentación alguna con la cual se pueda acreditar que el oferente ha provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta, por lo que este Comité solicitará el citado documento nota mediante.
- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas en el **ítem 6 y 7**, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.

Que, el Comité solicitará a los oferentes lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las quince horas.

Que, en fecha veinte y siete de octubre de 2014 a las catorce horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

COMTEL S.R.L:

- El oferente presentó el contrato MH N°135/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda; Con el citado documento se puede acreditar que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación referente a la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año.
- El oferente presenta copia del contrato MH N°135/2012 suscrito con el Ministerio de Hacienda por el monto de Gs. 114.882.000; Con lo descrito precedentemente se puede inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación referente a provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta.

NYP S.A:

- El oferente presentó la factura N°551/2012; Con el citado documento se puede acreditar que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación referente a la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año.
- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas en el **ítem 4 y 5**, concluyendo que la misma

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José R. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson - Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

CUMPLE con lo solicitado en el Anexo en este punto.

SEGEL LOGISTICA S.A:

- El oferente presentó la factura N°12664/2011; Con el citado documento se puede acreditar que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitación referente a la antigüedad mínima requerida de 1 (un) año.
- El oferente presenta copia de la factura N° 0009395/14 por el monto de Gs. 1.850.000; la factura N°0010021/2014; 10391/14; 11113/14; por el monto de U$S 1.139,00 equivalente a Gs. 5.022.990; Con lo descrito precedentemente se puede inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en la carta de invitación, referente a provisto bienes similares por el 50% del monto total de su oferta.

CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL CABRERA:

- Que la empresa no contesto las solicitudes del comite evaluador, por lo tanto no se puede tener certeza que la empresa de referencia cumpla con los requerimientos del anexo respecto a la experiencia de 1 año, el volumen de provisión del 50%, y las autorizaciones del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas; por lo tanto, este comite de evaluación, en función a sus atribuciones procede a **DESCALIFICAR** la oferta de la firma **CS COMERCIAL DE CRISTINA RAQUEL CABRERA** por no ceñirse a los procedimientos establecidos en el artículo 59 del decreto 21909/03 y procede a verificar las segundas mejores ofertas de los **ítems 1 y 2** que corresponden a :
  - **GOLDEN TRADE S.R.L** en el Ítems: 1;
  - **COMTEL S.R.L** en el Ítem: 2;

COMTEL S.R.L:

- Presenta las documentaciones con las cuales acredita que posee Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas ofertadas en el **ítem 2**, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en el Anexo en este punto.

GOLDEN TRADE S.R.L:

- Que, este Comité constata que la oferta presentada por la firma en el **ítem 1**, excede los costos referenciales del llamado por lo que se recomendara **DESESTIMAR LA OFERTA Y DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 1**, en consonancia con lo establecido en el Art Art. 30 inc c) que expresa; ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . . c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley***

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **COMTEL S.R.L,** para los **ítems 2 y 3**; la oferta presentada por la empresa **NYP S.A** para los **ítems 4 y 5**; la oferta presentada por la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A** para los **ítems 6 y 7**; son las que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende las que reúnen las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA**

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. José A. Santander

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

ADJUDICACIÓN, de los **ítems 2 y 3** a la empresa **COMTEL S.R.L**; los **ítems 4 y 5** a la empresa **NYP S.A**; y los **ítems 6 y** 7 a la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A.**

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
- Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por el oferente son satisfactorias.
- Se verificó las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, concluyendo que las firmas **COMTEL S.R.L; NYP S.A y SEGEL LOGISTICA S.A,** cumplen con todos los requisitos solicitados.
-Se analizó la oferta en el ítem 1 de la firma **GOLDEN TRADE S.R.L** con respecto a lo establecido en el artículo 30 de la ley 2051/03; las estimaciones y costos referenciales del presente llamado y las adjudicaciones anteriores.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 274.749, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

1- ADJUDICAR a la firma **COMTEL S.R.L**, con RUC Nº80016715-5, **la Provisión de los Ítems 2 y 3**, por el monto total de **Gs.7.776.600** (Guaraníes siete millones setecientos setenta y seis mil seiscientos)IVA Incluido.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Teléfono tipo Ejecutivo	ALCATEL LUCENT	FRANCO AMERICANO	Unidad	10	Unidad	750.750	7.507.500
3	Teléfono Inalámbrico	INTELBRAS	BRASIL	Unidad	1	Unidad	269.100	269.100
	Total							**7.776.600**

2- ADJUDICAR a la firma **NYP S.A**, con RUC Nº 80064335-6, **la Provisión de los Ítems 4 y 5**, por el monto total de **Gs.4.886.000** (Guaraníes cuatro millones ochocientos ochenta y seis mil) IVA Incluido.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Calculadora de sobremesa	CITIZEN	CHINA	Unidad	8	Unidad	474.500	3.796.000

C.P. Darlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

	14 dígitos con Impresora	350DPA						
5	Calculadora de sobremesa 12dígitos	CITIZEN SDC 8780 II	CHINA	Unidad	20	Unidad	54.500	1.090.000
	Total							**4.886.000**

3- ADJUDICAR a la firma **SEGEL LOGISTICA S.A,** con RUC Nº 80026570-0, **la Provisión de los Ítems 6 y** 7, por el monto total de **Gs.5.450.000** (Guaraníes cinco millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA Incluido.

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	Detector de billetes falsos	ACCUBANKER D63	USA/ CHINA	Unidad	8	Unidad	275.000	2.200.000
7	Maquina Contadora de billetes	ACCUBANKER AB5500	USA/ CHINA	Unidad	1	Unidad	3.250.000	3.250.000
	Total							**5.450.000**

4- DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 1 "Aparatos de Fax" en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc c) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . . c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley*

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones y la Ley Nº 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. [illegible] Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Lic. [illegible]

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email.:info@cah.gov.py • www.cah.gov.py